III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA DE LEDANÍAS «HERMANDAD VILLAS SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y CONCEJO DE ARRIBA»

D. Abel García Portugal solicita licencia ambiental para instalación de tres colmenares, de hasta 100 colmenas cada uno, a emplazar en:

Colmenar n.º 6: Polígono 6, parcela 632, Monte Ledanías, paraje de Cubillo.

Colmenar n.º 7: Polígono 8, parcela 1.050, Monte Ledanías, paraje Majada Vieja.

Colmenar n.º 8: Polígono 8, parcela 1.051, Monte Ledanías, paraje El Arguyón.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 5 de febrero de 2014.

El Presidente
(ilegible)